



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre información pública del proyecto de construcción de las obras de colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales de Alcuéscar, Aliseda, Cañaveral, Garrovillas, Madroñera, Monroy y Montánchez, desglosado n.º 1 del anteproyecto de saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de Cáceres. Clave: 03.310.378/2111. (2009080872)

La Dirección General del Agua, con fecha 26 de enero de 2009, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del "Proyecto de construcción de las obras de colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales de Alcuéscar, Aliseda, Cañaveral, Garrovillas, Madroñera, Monroy y Montánchez. Desglosado n.º 1 del anteproyecto de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Cáceres", en lo relativo a las modificaciones de trazado de las líneas eléctricas, a los efectos señalados en la legislación vigente.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras que se someten a información pública corresponden a los nuevos trazados de las líneas eléctricas, estas obras afectan a los términos municipales de Alcuéscar, Aliseda, Garrovillas y Monroy (Cáceres). El resto de las actuaciones contempladas en el proyecto no se someten a información pública.

Madrid, a 26 de febrero de 2009. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, JOSÉ M.^a MACÍAS MÁRQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre información pública del proyecto modificado n.º 2 para el saneamiento y depuración de Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara.

Clave: 03.310.370/2122. (2009080873)

La Dirección General del Agua, con fecha de 19 de febrero de 2009, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del "Proyecto modificado n.º 2 para el saneamiento y depuración de Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara (Cáceres)", a los efectos señalados en la legislación vigente.



A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras que se someten a información pública corresponden a la unificación de los vertidos de Jaraíz de la Vera por un colector general, estación de bombeo y estación depuradora de Jaraíz de la Vera.

Estas obras afectan únicamente al término municipal de Jaraíz de la Vera (Cáceres). Las actuaciones que el proyecto contempla en otros términos municipales no se someten a información pública.

Madrid, a 26 de febrero de 2009. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, JOSÉ M.^a MACÍAS MÁRQUEZ.

PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de marzo de 2009 por el que se hace pública, por el procedimiento abierto, la contratación de "Ejecución de las obras necesarias para la urbanización de la primera fase del Proyecto de Interés Regional Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura".

Expte.: EXM.O.U.-F1-09. (2009080915)

En la publicación del DOE n.º 45, de fecha 6 de marzo de 2009, página 6194 se procede a la siguiente subsanación de errores:

Donde dice:

"7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Los empresarios que liciten al presente concurso deberán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante certificado de la posesión de la siguiente clasificación, sin perjuicio del resto de documentación de necesaria presentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Grupo: A, Subgrupos: 2, Categoría: f.
- Grupo: E, Subgrupos: 1, Categoría: f.
- Grupo: G, Subgrupos: 4, Categoría: f.
- Grupo: I, Subgrupos: 1, Categoría: e.
- Grupo: I, Subgrupos: 5, Categoría: f.
- Grupo: I, Subgrupos: 6, Categoría: e".